COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 50/2015

QUE APRUEBA EL PROCESO CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR LA VIA DE EXCEPCION N° 01/2015 PARA EL MANTENIMIETO Y REPARACION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES (AIS)

Asunción, 30 de junio de 2015.-

VISTO

La Nota N° 287/2015 elevada por el Prefecto General Naval Calte CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO, en la cual solicita que el Servicio de Soporte Técnico, Mantenimiento y Transmisión de Datos del Sistema Automático de Identificación de Buques TRANSAS, de la Armada Paraguaya, correspondiente a las Prefecturas de Zona Pilar, Villeta, Alberdi y Asunción; sea efectuado por la empresa VTG S.R.L. precisando que se trata de equipos muy sofisticados y de uso específico para la identificación de buques, y justificando el pedido en razón de que dicha firma es el representante exclusivo para comercializar la línea de productos TRANSAS y Sistemas Asociados.

El Programa Anual de Contrataciones **Nº 291.426**.

El Dictamen N° 23/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la armada de fecha 30 de junio del corriente y;

CONSIDERANDO

Que en el año 2011, la Armada Paraguaya, vía LPN SBE N° 12/2011, Adquirió el Sistema Automático de Identificación de Buques de la Marca TRANSAS, de procedencia USA, adjudicando el contrato al Consorcio conformado por las empresas VTG S.R.L. y NEOTEK S.A.

Que la firma TRANSAS AMERICAN INC, mediante Certificado de Representación, firmado por el Director de Operaciones para América Latina, acredita que la firma VTG S.R.L. con domicilio legal en la Calle Arasa 1348 entre Coeti y Guaraníes de la Ciudad de Lambaré, es **representante exclusivo** de esa empresa para comercializar la línea de productos TRANSAS y sistemas requeridos por la Armada de la República del Paraguay.

Que el Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN, de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, faculta a las Convocantes, a llevar a cabo, bajo su responsabilidad, los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación

pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en determinados casos, entre el que se encuentra el supuesto siguiente:

a) *"el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" (Art. 33 inc "a")*

Que el mismo artículo, expresa: "En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16".

Que en su Dictamen Nº 23/15 la UOC Concluye que la excepción solicitada por la Prefectura General Naval, para que el Servicio de Soporte Técnico, Mantenimiento y Transmisión de Datos del Sistema Automático de Identificación de Buques TRANSAS, sea prestada por la empresa VTG S.R.L; es procedente y se encuentra suficientemente fundada, al tener ésta la representación exclusiva de los equipos de la Marca TRANSAS, lo que amerita el pedido de excepción, de conformidad a lo establecido en el inciso "a" del Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Pública.

Que la Unidad Responsable tiene programado según PAC Nº 291.426 la suma de Gs 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), en el Objeto de Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones

POR TANTO: en atención a lo precedentemente expuesto y a las normas indicadas;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE

1º. Acreditar el supuesto de excepción por las razones previstas en el inc a) del Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para la Contratación de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Identificación de Buques (AIS) por las razones mencionadas en el Dictamen correspondiente.

2º. Adjudicar el Contrato de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Identificación de Buques (AIS), a la **EMPRESA VTG S.R.L.**, por un monto de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)**, de conformidad a los preceptos legales citados precedentemente.

3º. Comunicar, registrar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

Alte ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada